



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN N°

000108

(11 ENE 2019)

"Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición en una actuación administrativa contractual sancionatoria"

La Gobernadora (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2006 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución 008306 del 12 de octubre el DEPARTAMENTO declaró la terminación unilateral del contrato celebrado con la UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014.
2. Que frente a la anterior decisión presentaron recurso la Sociedad FUREL, y la Aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A.
3. Que el plazo del contrato venció el día 13 de junio de 2018.
4. Que en el artículo cuarto de la resolución 0008306 se dispuso la terminación del referido contrato.
5. Que en el artículo sexto de la resolución impugnada se ordenó que "como consecuencia de la declaratoria de caducidad" los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014 quedan inhabilitados para celebrar contratos con entidades estatales.
6. Que las entidades Estatales no tienen competencia para declarar la terminación unilateral y la caducidad una vez se ha vencido el plazo del contrato.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE;

Artículo Primero. Revocar la resolución 008306 del 12 de octubre de 2018 mediante la cual se declaró la terminación unilateral del contrato suscrito con la UNIÓN TEMPORAL MEGA 2014.

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso en sede administrativa.

Notifíquese y cúmplase,

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ MORA
Gobernadora (E)

11 ENE 2019